



La Santa Sede

APERTURA DEL 91 AÑO JUDICIAL DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE LA CIUDAD DEL
VATICANO

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO

Sala Regia

Sábado, 15 de febrero de 2020

[Multimedia]

Ilustres señores:

Me alegra encontraros, tan numerosos, en la ceremonia de apertura del Año Judicial.

Sé que muchos de vosotros trabajan en instituciones dedicadas a la administración de la justicia y la tutela del orden público. Precisamente por eso vuestro trabajo asume un valor precioso, porque es una garantía no sólo de orden, sino sobre todo de responsabilidad en la calidad de las relaciones interpersonales que se viven en nuestro territorio.

Os pido que sigáis, con cada vez mayor convicción, el camino de la justicia, como el camino que hace posible una auténtica fraternidad en la que todos estén protegidos, especialmente los más débiles y frágiles.

El primer punto que me gustaría subrayar en este encuentro es el Evangelio. Nos enseña una mirada más profunda con respecto a la mentalidad mundana, y nos muestra que la justicia propuesta por Jesús no es un simple conjunto de reglas aplicadas técnicamente, sino una disposición del corazón que guía a los que tienen responsabilidades.

La gran exhortación del Evangelio es establecer la justicia ante todo dentro de nosotros, luchando con fuerza para marginar la cizaña que nos habita. Para Jesús es de ingenuos pensar que podamos arrancar todas las raíces de mal dentro de nosotros sin dañar también el grano bueno

(cf. *Mt* 13, 24-30). Pero la vigilancia sobre nosotros mismos, con la consiguiente lucha interior, nos ayuda a no dejar que el mal predomine sobre el bien.

Frente a esta situación ningún sistema jurídico podría salvarnos. En este sentido, invito a cada uno de vosotros a sentirse involucrado no sólo en un compromiso externo que concierne a los demás, sino también en un trabajo personal dentro de cada uno: nuestra conversión personal. ¡Esta es la única justicia que genera justicia!

Hay que decir, sin embargo, que la justicia por sí sola no es suficiente, debe ir acompañada también de las otras virtudes, especialmente de las virtudes cardinales, las que actúan como bisagras: prudencia, fortaleza y templanza.

La prudencia, efectivamente, nos da la capacidad de distinguir lo verdadero de lo falso y nos permite atribuir a cada uno lo suyo.

La templanza como elemento de moderación y equilibrio en la evaluación de hechos y situaciones nos hace libres para decidir según nuestra conciencia.

La fortaleza nos permite superar las dificultades que encontramos, resistiendo a las presiones y a las pasiones. A vosotros especialmente puede ayudaros en la soledad que a menudo experimentáis al tomar decisiones complejas y delicadas.

Por favor, no olvidéis que en vuestro compromiso diario os enfrentáis a menudo a personas que tienen hambre y sed de justicia, a personas que sufren, a veces presas de angustia y desesperación existencial.

En el momento de juzgar, debéis ser vosotros, escarbando en la complejidad de los asuntos humanos, los que tenéis que dar las respuestas acertadas, conjugando la corrección de las leyes con ese algo más de misericordia que nos enseñó Jesús. En efecto, la misericordia no es la suspensión de la justicia, sino su cumplimiento (cf. *Rm* 13, 8-10), porque devuelve todo a un orden superior, donde incluso los condenados a las penas más duras encuentran el rescate de la esperanza.

Es una tarea, la de juzgar, que requiere no sólo preparación y equilibrio, sino también pasión por la justicia y conciencia de las grandes y necesarias responsabilidades ligadas al juicio.

Vuestra tarea no puede pasar por alto el constante compromiso de comprender las causas del error, y la fragilidad de los que han quebrantado la ley.

Un segundo punto de nuestra reflexión sobre la justicia es el de las leyes que regulan las relaciones interpersonales y, por tanto, su legalidad, pero también de los valores éticos que

constituyen el trasfondo.

A este respecto, la legislación vaticana ha experimentado, sobre todo en el último decenio, y en particular en el sector penal, importantes reformas en comparación con el pasado.

Detrás de estos importantes cambios no sólo estaba la necesidad natural de modernización, sino también y sobre todo la necesidad de respetar los compromisos internacionales que la Santa Sede ha asumido también en nombre del Estado Vaticano. Compromisos que conciernen sobre todo a la protección de la persona humana, amenazada en su misma dignidad, y a la protección de los grupos sociales, a menudo víctimas de nuevas y odiosas formas de ilegalidad.

Por lo tanto, el objetivo principal de estas reformas debe insertarse dentro de la misión de la Iglesia, todavía más, es una parte integral y esencial de su actividad ministerial. Esto explica el hecho de que la Santa Sede se esfuerce por compartir los esfuerzos de la comunidad internacional para construir una coexistencia justa y honesta, y sobre todo atenta a las condiciones de los más desfavorecidos y excluidos, privados de los bienes esenciales, a menudo pisoteados en su dignidad humana y considerados invisibles y descartados.

Para concretar este compromiso, la Santa Sede ha iniciado un proceso de adaptación de su legislación a las normas del derecho internacional y, en el plano operacional, se ha comprometido especialmente a luchar contra la ilegalidad en la esfera de las finanzas a nivel internacional.

Con ese fin, ha fomentado las relaciones de cooperación y el intercambio de políticas e iniciativas de aplicación de la ley, estableciendo formas internas de vigilancia e intervención capaces de llevar a cabo controles estrictos y eficaces.

Estas acciones han sacado a la luz recientemente situaciones financieras sospechosas, que más allá de la posible ilegalidad, no se ajustan a la naturaleza y los objetivos de la Iglesia, y han generado desorientación e inquietud en la comunidad de los fieles.

Son hechos que examina la magistratura y que deben aclararse todavía por cuanto se refiere a los perfiles de relevancia penal. Por lo tanto, no es posible pronunciarse sobre ellos en esta fase.

En todo caso, dada la plena confianza en la labor de los órganos judiciales y de investigación, y sin perjuicio del principio de la presunción de inocencia de las personas investigadas, un hecho positivo es que precisamente en este caso, los primeros informes partieron de las autoridades internas del Vaticano, activas, aunque con competencias diferentes, en los sectores económico y financiero. Esto demuestra la eficacia y la eficiencia de las medidas de contraste, tal y como exigen las normas internacionales.

La Santa Sede está firmemente decidida a continuar por el camino emprendido, no sólo en lo que

respecta a las reformas legislativas, que han contribuido a una consolidación sustancial del sistema, sino también mediante el inicio de nuevas formas de cooperación judicial tanto a nivel de los órganos instructores como de los organismos de investigación, en las formas previstas por las normas y la práctica internacionales.

En este campo, también se ha distinguido el Cuerpo de Gendarmería por su actividad de investigación en apoyo de la Oficina del Promotor de la Justicia.

Cabe señalar que las apreciables reformas introducidas a lo largo del tiempo y que están dando resultados concretos, están siempre, sin embargo, ancladas en la obra del hombre y dependen de ella.

Y, de hecho, más allá de la especificidad de los materiales normativos de que disponga, el que esté llamado a juzgar, debe en todo caso operar siguiendo criterios humanos, incluso antes que jurídicos, porque la justicia, como recordaba hace poco, no surge tanto de la perfección formal del sistema y de las reglas, sino de la calidad y la rectitud de las personas, *in primis* de los jueces.

Necesitamos, por lo tanto, una actitud particular por parte de los operadores, no sólo en el ámbito intelectual, sino también en el moral y en el deontológico. En este sentido, la promoción de la justicia requiere la contribución de las personas adecuadas.

Las palabras exigentes y fuertes de Jesús pueden ayudarnos: “Con la medida con que juzguéis, seréis juzgados” (cf. *Mt* 7,2). El Evangelio nos recuerda que nuestros intentos de justicia terrenal siempre tienen como horizonte último el encuentro con la justicia divina, la del Señor que nos espera. Estas palabras no deben asustarnos, sino solamente animarnos a cumplir nuestro deber con seriedad y humildad.

Quisiera terminar exhortándoos a continuar realizando vuestra vocación y misión esencial en el esfuerzo diario de establecer la justicia.

Comprometeos a ser conscientes de vuestras importantes responsabilidades.

Abrid espacios y nuevos caminos para aplicar la justicia aventajando la promoción de la dignidad humana, la libertad, y en definitiva, la paz.

Estoy seguro de que cumpliréis este compromiso, y rezo para que el Señor os acompañe en este camino. Y os pido que recéis también por mí. Gracias.

Y pidamos juntos, antes de la bendición, la protección de Nuestra Señora: Que como Madre nos ayude en este compromiso de justicia.

Dios te salve, María...

[Bendición]

Boletín de la Oficina de Prensa de la Santa Sede, 15 de febrero de 2020.

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana